

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Ampliadas hasta los 3,1 millones las ayudas para contratar a perceptores de la renta de inclusión social

Con el programa Empleo Directo Activo, al que se han destinado 800.000 euros adicionales, se facilitará la contratación de 615 personas por parte de entidades locales, sociales y empresas

Miércoles, 16 de julio de 2014

El Gobierno de Navarra ha ampliado hasta los 3.137.108,70 euros la dotación del programa Empleo Directo Activo, que posibilitará la contratación este año de 615 personas desempleadas perceptoras de la renta de inclusión social por parte de 143 entidades locales y sociales y 12 empresas.

Con esta ampliación se pretenden cubrir todas las solicitudes presentadas en el Departamento de Políticas Sociales. En concreto, se sufragarán los costes de 172 nuevos contratos realizados por 40 ayuntamientos (entre los que destacan Tudela con 40 personas empleadas y Peralta con 15), cinco mancomunidades de servicios sociales de base, cuatro patronatos de residencias para personas mayores y una fundación sin ánimo de lucro.

A través del programa Empleo Directo Activo, el Gobierno de Navarra concede subvenciones a entidades locales, sociales y empresas o autónomos que contraten a personas desempleadas perceptoras de la renta de inclusión social o que hayan agotado los 30 meses de esta ayuda. Las contrataciones deben ser para un periodo de seis meses en el caso de las entidades locales y sociales, y de al menos tres meses para las empresas y autónomos.

A las entidades locales y sociales se les conceden 4.646,16 euros por cada contrato de seis meses, que corresponden al 120% del Salario Mínimo Interprofesional. De este modo se cubre la retribución neta mensual por trabajador y una fracción del resto de gastos derivados de la contratación.

Por su parte, a las empresas y autónomos se les subvenciona el 100% del Salario Mínimo Interprofesional por cada mes de contratación hasta un máximo de seis, es decir, 3.871,80 euros. El resto de gastos derivados de la contratación corren a cargo de la entidad contratante.